

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la casa de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés, núm. 15 al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa del Sr. de Vallecillo, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO DE 1855.

### Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

NUMERO 114.

*El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion ha comunicado á este Gobierno de provincia con fecha 5 del actual la Real orden siguiente.*

En la plaza de Pamplona han sido arrestados un sargento y un soldado que se ocupaban en seducir á la tropa con objeto de hacer un pronunciamiento en sentido carlista. El Capitan General y demas autoridades de aquella provincia con el celo y actividad que les distinguen, se ocupan en descubrir los cómplices que pueda haber en esta trama, que nunca tendria resultados por el patriotismo de que se hallan animados los individuos de la guarnicion y la Milicia nacional de Pamplona, y los que resulten culpables serán castigados con todo el rigor de la ley, previo el juicio, por el tribunal competente. Para evitar que este suceso pueda ser referido con inesactitud, la Reina (q. D. g) se há servido mandar que lo ponga en conocimiento de V. S. para que le de la publicacion conveniente.

*Al enterar de este hecho á los habitantes de esta provincia segun es la voluntad de S. M., no puedo menos de recomendar muy eficazmente á los Sres. Alcaldes, Gefes y oficiales de la Milicia nacional y Autoridades todas, la mas activa vigilancia para si por desgracia hubiere en esta provincia seres tan depravados que intenten envolvernos en los horrores de la guerra, para satisfacer ambiciones personales, no tarde en caer so-*

*bre ellos todo el rigor de la ley asi como caerá sobre los conspiradores de Pamplona. Zamora 6 de Febrero de 1855.—El G. I. José Mantilla.*

Núm. 115.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA

*pública de la provincia de Zamora.*

Los repartimientos de la contribucion territorial y matriculas del subsidio para el año actual que los Ayuntamientos han presentado en esta oficina para su exámen y aprobacion, la han merecido ya en cuantos no han sido devueltos con la censura correspondiente; en consecuencia pues los señores Alcaldes dispondrán se presente á recogerlos persona autorizada para que la recaudacion que por ellos debe realizarse no sufra entorpecimiento alguno: y se reproduce con este motivo á los Ayuntamientos que hasta hoy no han presentado en forma dichos documentos, que ellos son los solos responsables al pago del trimestre actual y contra ellos solo y esclusivamente, tendrán lugar las medidas de apremio que se van á adoptar, y las demás que la ley prescribe, Zamora 1.º de Febrero de 1855  
=P. S., Agustin Genon,

NUM., 116

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

No habiendo satisfecho los pueblos que comprende la nota adjunta, las cantidades que les han correspondido en el repartimiento de los sueldos del personal

de la Comisaría de Montes publicado en el año próximo pasado, esta corporacion ha acordado prevenir á los Ayuntamientos de los mismos por última vez, que si en el preciso término de quinto dia no se presentan en la Depositaria provincial á solventar las cantidades que están adeudando, por mas sensible que le sea echar mano de medios coercitivos, se despacharán comisionados de apremio, que á su costa lo realicen. Zamora 3 de Febrero de 1855.—El Diputado de la comision, *Ramon de Luelmo* =P. A. D. L. Diputacion, *Hermenegildo Estevez*, Secretario.

Nota de los pueblos que se hallan en descubierto.

	Rs. vn.
Carbajales de Alba. . . . .	46
Villaveza del Agua. . . . .	56
San Miguel de la Rivera. . . . .	40
Villamor de los Escuderos. . . . .	180
Belver. . . . .	100
Villaralbo . . . . .	41

Núm 117

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA de Zamora.

Capitanía general de Castilla la Vieja.=Estado

Mayor.=1.ª Seccion E. M.=El Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 26 del mes próximo pasado me dice lo siguiente.=Excmo. Sr.=El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue.—Deseando la Reina (q. D. g.) aumentar todo lo posible el número de reenganchados y alistamientos de voluntarios de la clase de paisanos se ha servido resolver, que no obstante lo prevenido en el artículo 14 de la Real orden de 20 de Diciembre último, sobre establecimiento de Banderas de enganche en los Batallones de reserva, este se puede hacer hasta solo por cuatro años, en cuyo caso unicamente tendrán derecho al premio de tres mil reales vellon.=De Real orden comunicada por dicho Señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo traslado á V. S. para su inteligencia, y para que se sirva disponer su publicacion en el Boletín oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 3 de Febrero 1855.=*Joaquin Armero*.—Sr Gobernador Militar de la provincia de Zamora.=Es copia.—El Brigadier Gobernador, *Bernardo Magenis*.

Núm. 118

COMISARIA DE MONTES Y PLANTIOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NOTA de las plantaciones de árboles y siembra de semillas que se ejecutarán por los pueblos de esta provincia en el tiempo y en los términos que al final se espresan; de conformidad con las disposiciones vigentes del ramo de montes.

PARTIDO DE BENAVENTE.

PUEBLOS.	PLANTACIONES DE ARBOLES		CABIDA DEL TERRENO.		Nombres de los sitios elegidos.
	Núm	Clases,	Fags.	Cels.	
Abraveses.	400	Chopos y álamos.	»	5	A la cespедера.
Aguilar de Tera.	500	Idem idem.	»	6	En la rivera y márgen del rio.
Alcuvilla de Nogales.	500	Idem idem.	»	6	En las palembas continuando la plantacion.
Arcos de la Polvorosa.	1000	Idem idem.	1	6	Al rodayo.
Ayoó.	500	Idem idem.	»	6	Al ferradal reponiendo los perdidos.
Arrabalde.	500	Idem idem.	»	6	A las raposeras.
Benavente.	500	Id. y negrillos.	»	6	A los extremos del camino vecinal.
Bercianos de Valverde.	700	Idem.	1	»	A la gadaña.
Bercianos de Vidriales.	800	Idem y negrillos.	1	»	Al teso del ferradal.
Bretó.	700	Idem y álamos,	»	8	En los claros del plantio.
Bretocino.	500	Idem idem.	»	8	A las márgenes del rio.
Brime y Sog.	300	Id. y negrillos.	»	4	Reponiendo los plantios.
Brime de Urz.	600	Idem.	»	6	Al semillar.
Burganes.	700	Idem.	»	8	A las márgenes del rio.
Cabañas.	400	Idem y álamos.	»	6	A continuacion del plantio nuevo.
Calzada de Tera.	500	Idem idem.	»	6	Reponiendo el plantio.
Calzadilla de Tera.	400	Idem idem.	»	6	Reponiendo los plantios.

Camarzana.	300	Idem idem.	»	4	En los claros del plantio,
Carracedo.	200	Idem idem.	»	3	Ensanchando el plantio.
Castrogonzalo.	600	Idem idem.	»	8	En las islas.
Castropepe.	500	Idem idem.	»	6	A las grageras.
Castroverde.	800	Chopos y álamos.	1	»	En la rivera de Santivañez.
Id. sembrará doce fanegas de bellota en los despoblados del monte.					
Colinas de Trasmonte.	800	Chopos.	1	»	Debajo del caño del Molino.
Congosta.	600	Alamos y negrillos.	»	8	Continuando la plantacion anterior.
Cunquilla.	500	Id. Chopos.	»	6	En la ladera.
Coomonte.	900	Idem idem.	1	»	Al tamaral.
Cubo de Benavente.	500	Idem idem.	»	6	En las cuestas del prado.
Fresno de la Polvorosa.	800	Idem idem.	1	»	Al plantio nuevo.
Fuente-encalada	500	Idem idem.	»	6	Reponiendo el plantio.
Fuentes de Ropel.	600	Idem idem.	1	»	A las márgenes del cea y plantio.
Granja de Morerucla.	300	Idem idem.	»	5	Reponiendo el plantio.
Granucillo.	900	Idem idem.	1	»	Al otro lado de la almucera.
Grijalba de Vidriales.	600	Idem idem.	»	8	Continuando la plantacion anterior.
Junquera.	400	Idem idem.	»	6	Reponiendo los plantios.
La Milla.	300	Idem idem.	»	4	A las llamicas.
Marganeses la Polvorosa	500	Idem idem.	»	6	Reponiendo los perdidos en los plantios.
Manganeses Lampreana.	700	Idem idem.	»	8	En los claros de los plantios.
Maire de Castroponce.	600	Idem idem.	»	6	Orilla de la manga.
Melgar de Tera.	500	Idem idem.	»	6	Continuando la plantacion anterior.
Milles de la Polvorosa.	800	Idem idem.	»	8	Reponiendo los plantios.
Morales de Rey.	700	Idem idem.	»	8	A las orillas del rio.
Moratones.	500	Idem idem.	»	6	Orilla de la almucera.
Mozar.	300	Idem idem.	»	4	Encima de la molinera.
Olmillos.	500	Idem idem.	»	6	Dando mas estension al plantio.
Olleros.	800	Idem idem.	»	8	A la parte superior del plantio nuevo.
Otero de Bodas.	200	Idem idem.	»	3	Junto al plantio nuevo.
Paladinos del Valle.	500	Alamos y negrillos.	»	6	Al canal de Villaperey.
Pobladura del Valle.	600	Id. Chopos.	»	6	Continuando la plantacion anterior.
Pozuelo de Vidriales.	300	idem idem.	»	4	A la fuente reponiendo los perdidos.
Prado.	600	Chopos.	»	6	Entre los huertos y claros del plantio.
Publica de Valverde.	400	Idem	»	6	Al sitio de la majada verde.
Pumarejo de Tera.	500	Idem.	»	6	A los pateros reponiendo los secos.
Quiatanilla de Urz.	600	Idem y Alamos.	»	6	En el secadal.
Quiruelas de Vidriales.	800	Idem idem.	1	»	Continuando la plantacion anterior.
Quintanilla del Olmo.	600	Idem idem.	»	8	Reponiendo los perdidos del plantio.
Redelga.	500	Idem idem.	»	8	En los claros del plantio.
Rosinos de Vidriales.	500	Idem idem.	»	6	A la reguera.
San Agustin.	500	Idem idem.	»	6	Reponiendo los plantios.
San Cristobal.	2400	Idem idem.	2	»	En la manga del bebedero.
S. Esteban del Molar.	300	Idem idem.	»	4	Junto al plantio.
S. Juan el Nuevo.	400	Idem idem.	»	6	Al ponton de la canal.
S. Miguel de Esla.	800	Idem idem.	»	9	Continuando la plantacion anterior.
S. Miguel del Valle.	700	Idem idem.	1	»	A las márgenes del rio Cea.
S. Pedro de Ceque.	1200	Idem idem.	1	»	En Valdepega.
S. Pedro de la Viña.	300	Idem idem.	»	4	Continuando la plantacion anterior.
S. Roman del Valle.	600	Idem idem.	»	6	Reponiendo las pérdidas de las plantaciones.
Sta. Colomba las Carabias	800	Idem idem.	1	»	En los claros del plantio.
Sta. Colomba las Monjas	500	Idem idem.	»	6	Al camino Zamorano.
Sta. Croya de Tera.	500	Idem idem.	»	6	Al plantio de la presa.
Sta. Marta de Tera.	400	Idem idem.	»	6	En el plantio de la fuente.
Santivañez de Vidriales.	1000	Idem idem.	1	»	Al prado de la fuente y reponiendo el plantio.
Santovenia.	200	Idem idem.	»	2	En los claros del plantio.
Sitrama.	300	Idem idem.	»	4	Reponiendo los plantios.
Tardemezar.	600	Idem idem.	»	8	A la Saljera continuando la plantacion.
Torre del Valle.	500	Idem idem.	»	6	Reponiendo los plantios.
Uña de Quintana.	600	Idem idem.	»	8	Continuando la plantacion anterior.
Valdescorriel.	800	Idem idem.	1	»	En la junquera alta.
Val de Sta. Maria.	400	Idem idem.	»	6	Continuando la plantacion anterior.
Vecilla de la Polvorosa.	600	Idem idem.	»	8	Contiguo á la plantacion anterior.

Vega de Tera.	600	Idem idem.	»	8	Orilla del rio matagrande.
Verdenosa.	400	Idem idem.	»	6	En los claros del plantio.
Vecilla de Trasmonte.	500	Idem idem.	»	6	En el plantio nuevo.
Vidayanes.	400	Idem idem.	»	6	Prolongando el plantio nuevo.
Villabrazaro.	700	Idem idem.	»	8	En los claros del plantio.
Villafáfila.	600	Idem idem.	»	8	Reponiendo los plantios.
Villaferrueña.	400	Idem idem.	»	6	A la parte superior del plantio.
Villageriz.	300	Idem idem.	»	4	Junto al plantio nuevo.
Villamayor.	800	Idem idem.	1	»	Reponiendo los plantios
Villalobos.	1200	Idem idem.	1	4	A la caba y continuando la plantacion anterior.
Villanazar.	300	Idem idem.	»	6	A la valla y claros del plantio.
Villanueva de Azoague.	500	Idem idem.	»	6	A la parte de arriba de la plantacion anterior.
Villanueva del Campo.	3000	Idem idem.	4	»	Al regero del camino de Castroverde.
Villaobispo.	1000	Idem idem.	1	»	Al pielago del otro lado de la almucera.
Villaveza del Agua.	600	Idem idem.	»	8	En las márgenes del rio.
<i>Total.</i>	<u>56700</u>				<i>(Se continuará).</i>

Núm. 119.

*Presidencia del Ayuntamiento constitucional de Tapioles.*

Este Ayuntamiento, del que soy Presidente, ha dispuesto acotar de caza y pesca el término jurisdiccional de este pueblo á toda clase de cazadores forasteros, ya sea con galgo, ya con escopeta, quedando en plena libertad los vecinos del mismo pueblo, segun lo dispuesto por Real instruccion; advirtiendole que todo infractor será castigado con el rigor de la ley. Lo que participo á V. S. para que se digne disponer su insercion en el Boletin oficial —Dios guarde á V. S. muchos años. Tapioles 2 de Febrero de 1855.—*Pedro Manuel de Vega.*—P. A. D. A., *Miguel de Uña*, Secretario.

ANUNCIOS.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II.\*

*de Santander á Alar del Rey.*

Con motivo de no haber concurrido á la junta general de accionistas, que estaba convocada para el dia de ayer, el número suficiente á representar la mitad, y un votante mas del capital social conforme al artículo 43 de los estatutos, convoque en cumplimiento del 44, á nueva junta para el dia 2 de Marzo próximo, con la advertencia de que serán válidos cualesquiera acuerdos que se adopten por los que asistan á esta segunda reunion, como así lo dispone el mismo artículo. Santander 1.º de Febrero de 1855 —El Presidente del Consejo de Administracion, Cornelio Escalante.

EL EMPRESARIO DEL BOLETIN OFICIAL

Una de las primeras condiciones estable-

cidas en la contrata de la impresion del Boletin oficial es la de que ha de satisfacerse por los Ayuntamientos á su editor el precio del remate por trimestres adelantados. Cuando, como ahora sucede, cumple el empresario con todos los deberes que se impuso al tomar á su cargo aquel servicio, nada mas justo tambien que reclamar de los Ayuntamientos el pago del Boletin en los términos estipulados.

Verdad es que el Sr. Gobernador como autoridad superior de la provincia está encargado de hacer que se lleve á efecto la contrata y á él habria de acudir el empresario para que los Ayuntamientos le satisficiesen el precio del Boletin, hasta por medio de apremio si fuese necesario.

Pero con el fin de que ni el editor del Boletin esperimente perjuicios que se le originarán con el retraso en el pago, ni que los Ayuntamientos se vean reconvenidos y apremiados como ha acontecido, me parece del caso hacerles esta indicacion y rogarles al mismo tiempo que venciéndose en todo el presente mes el primer trimestre de contribuciones, y teniendo que concurrir á esta capital á hacer su pago, lo hagan á la vez del trimestre ó del primer medio año del Boletin oficial.

IMPRESA DEL BOLETIN.